Acta de Evaluación y Adjudicación de ofertas correspondiente a la Contratación Directa Nº 35/2011 "SERVICIOS PARA EVALUACIÓN DE TEST PSICOLÓGICOS"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los once días del mes de noviembre del año dos mil once, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la calle Pdte. Franco, piso 3° del edificio Patria, siendo las 14:30 hs. se procede al análisis de las ofertas recibidas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 35/2011 – "Servicios para evaluación de test psicológicos", en presencia del Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, Señor **Rodrigo Irala.** ----------

Que, el día 04 de noviembre se realizó la apertura de ofertas, según consta en el acta respectiva, presentándose los siguientes oferentes:

1. Capital Humano S.R.L., por un monto total de Guaraníes Diez Millones Quinientos Sesenta Mil.- (Guaraníes 10.560.000.-).----------
2. Manpower Paraguay S.R.L., por un monto total de Guaraníes Ocho Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil.- (Guaraníes 8.448.000.-).----------
3. Internacional Proyects Center- IPC, por un monto total de Guaraníes Nueve Millones Seiscientos Mil.- (Guaraníes 9.600.000.-).----------

Que, según lo establecido en el artículo 61° Método de Evaluación, del Decreto 21909 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procede a verificar las ofertas con el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial según el siguiente cuadro:

	Capital Humano SRL	Manpower Paraguay S.R.L	International Projects Center (IPC)
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Validez de la oferta mínimo 45 días	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5% en carácter de DDJJ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
fotocopia simple de sus estatutos y sus modificaciones (Personas Jurídicas)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poderes si corresponde	N/A	N/A	CUMPLE
Declaración Jurada del Art. 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Prosiguiendo con el análisis de las ofertas presentadas, se puede constatar que las mismas cumplen con las documentaciones de carácter sustancial.----------
Inmediatamente se procede a la evaluación económica de las ofertas y no habiéndose realizado correcciones aritméticas, se procede a elaborar la siguiente planilla:

Oferente	Ítem	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario por persona (IVA incluido)	Precio Total (Precio Unitario por 24) (IVA incluido)
Manpower	1	Servicio de Evaluación de	Unidad	Evento	15	24	352.000	8.448.000

		Personas						
International Projects Center- IPC	1	Servicio de Evaluación de Personas	Unidad	Evento	15	24	400.000	9.600.000
Capital Humano	1	Servicio de Evaluación de Personas	Unidad	Evento	15	24	440.000	10.560.000

Que de la comparación de ofertas económicas, se puede verificar que la oferta presentada por la firma Manpower Paraguay S.R.L. es la más baja, no obstante, en la verificación de la oferta técnica se constata que la misma no se adecua a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en lo referente a la remisión de los currículum de los psicólogos propuestos para realizar los servicios de test psicológicos, por lo que El Comité de Evaluación peticionó por Nota VMAAT/DGAF/UOC/N° 615/2011, de fecha 08 de noviembre de 2011, la remisión de los mismos, y en el mismo tenor se solicitó además copia de los títulos universitarios por Nota VMAAT/DGAF/UOC/ N° 623/2011, de fecha 10 de noviembre de 2011, ambas solicitudes fueron contestadas, pese a eso aun así no se adecuan al perfil profesional, ya que no todos cuentas con titulo universitario, exigencia establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se procede a verificar la siguiente oferta económica más baja, correspondiente a la firma International Projects Center- IPC, en la cual se comprueba que no se adecua a lo referente al tiempo de presentación del informe del resultado de los test psicológicos, en la oferta cita que: *el resultado será entregado en un plazo no mayor de 3 días hábiles desde la fecha de toma de pruebas al personal, en caso de que la cantidad de evaluar supere las 15 personas serán días proporcionales*, y el tiempo fijado en el Pliego de Bases y Condiciones establece que se deberá remitir el resultado de los exámenes en un plazo no mayor de dos días hábiles después del examen, en otro punto tampoco han cumplido con la presentación de los cuatro Contratos de Prestación de Servicios u Ordenes de Trabajo determinado como mínimo, sobre este último punto, El Comité de Evaluación solicitó la remisión de dichas documentaciones en la Nota VAAT/DGAF/UOC/N° 624/2011, de fecha 11 de noviembre de 2011, la firma citada precedentemente dio respuesta a la petición en el día de la fecha, pero aun así no se ajustan a la cantidad requerida, por lo que se realiza el análisis de la siguiente Oferta correspondiente a la firma Capital Humano S.R.L., de cuya verificación se desprende que han sido presentadas todas las documentaciones exigidas, y se resalta la observación que en la misma en lo referente al plazo de entrega establece que: *serán definidos con los responsables de la institución, considerando las prioridades del mismo*, y teniendo en cuenta que en el Pliego de Bases y Condiciones establece taxativamente que el periodo de presentación deberá ser presentado a la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular en un plazo no mayor de dos días hábiles después del examen, por lo que se solicita aclaración por Nota VMAAT/DGAF/UOC/N° 629/2011, de fecha 11 de noviembre de 2011, y los mismos dieron respuesta que los resultados de los exámenes serán entregados dentro de un plazo no mayor a los dos días hábiles posteriores al examen, y en lo que respecta al resto de la oferta presentada la misma cumple con las especificaciones técnicas y se adecua en todos los demás aspectos establecidos en el presente llamado.

CONCLUSIÓN

Se recomienda descalificar las ofertas de Manpower Paraguay S.R.L. e International Projects Center- IPC, por no cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones atendiendo a

lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", en el art. 61 "Métodos de Evaluación", punto 3.

Considerando lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su articulo 34 Procedimiento inciso c) que establece "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o lo s fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas...", y teniendo en cuenta que la oferta presentada por Capital Humano S.R.L. cumple con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, estipulados en las Bases y Condiciones y posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato por lo que La Convocante, habiendo cumplido con los procesos de rigor, se recomienda ADJUDICAR, por Resolución de la Máxima Autoridad a la empresa Capital Humano S.R.L. la Contratación Directa Nº 35/2011 – "Servicios para evaluación de test psicológicos, por un monto total de Guaraníes Diez Millones Quinientos Sesenta Mil (G. 10.560.000).

No habiendo otro tema que tratar, y con el acuerdo de los presentes, se da por concluido el presente acto, siendo las 15:20 hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Rodrigo Irala
Director de la U.O.C.